

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2019-0941

Clase: verbal

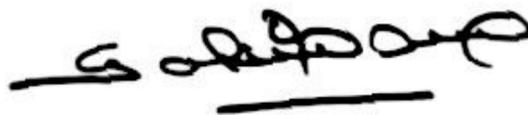
Asunto: apelación sentencia

Como se verifica que el recurso de apelación que interpuso la parte demandante en contra la sentencia trece de mayo de del Juzgado 13 Civil Municipal, no fue sustentado dentro de la oportunidad que señala el inciso tres del artículo 14 del Decreto 806 de 2020, el Juzgado **RESUELVE:**

Primero: Declarar desierto el recurso de apelación que interpuso la parte demandante en contra de la sentencia 13 de mayo de 2021 proferida por el Juzgado 13 Civil Municipal.

Segundo: Devuélvanse el expediente al Juzgado de origen. Oficiese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ